



RESOLUCIÓN CS N° 480 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de octubre de 2026

Expediente Electrónico N° 228/2026-NAT-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Res. CD N° 204/2026-NAT-UNSa, a través de la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior la modificación de la planta de personal docente de la Escuela de Biología – Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá atender necesidades académicas de la Escuela de Biología.

Que a fs. 3 el Departamento de Personal de la Facultad informa que los cargos a los cuales se le solicita la baja se encuentran vacantes, integran la planta aprobada (Res. N° 287/25 y N° 560/25); y a fs. 5 la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad informa que la modificación se ajusta a la Res. CS N° 060/2024.

Que a fs. 18 obra el informe de la Dirección General de Personal (Nota N° 664-DGP-2026), del que surge que la propuesta se ajusta al procedimiento de la Res. CS N° 060/2024, presenta diferencia neutra y no merece objeción, correspondiendo al Consejo Superior decidir al respecto.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 84/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la planta de personal docente de la Escuela de Biología – Sede Central - Facultad de Ciencias Naturales solicitada mediante Res. CD N° 204/2026-NAT-UNSa, según el siguiente detalle:

CARGO DE BAJA	PUNTOS	CARGOS DE ALTA	PUNTOS
Profesor Titular con Dedicación Simple. Vacante	0.45	Profesor Asociado Simple para la cátedra de Fisiología Vegetal	0.4
Profesor Asociado con dedicación Exclusiva. Vacante	1.60	Profesor Adjunto Exclusivo para la cátedra de Biología Celular	1.4
Profesor Asociado con dedicación Exclusiva. Vacante	1.60	Profesor Adjunto Semiexclusivo para la cátedra de Ecología	0.7
Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva. Vacante	0.70	Profesor Adjunto Simple para la cátedra de Ciencias de la Tierra	0.35
		JTP Simple para la cátedra de Zoología	0.3
		JTP Simple para la cátedra de Zoología	0.3



RESOLUCIÓN CS N° 480 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

CARGO DE BAJA	PUNTOS	CARGOS DE ALTA	PUNTOS
		JTP Simple para la cátedra de Introducción a la Biología	0.3
		JTP Simple para la cátedra de Química Biológica	0.3
		JTP Simple para la cátedra de Bioantropología	0.3
TOTAL	4.35		4.35

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la modificación aprobada en el Artículo 1° arroja diferencia neutra conforme al Sistema de Puntos por Cargo de la Res. CS N° 060/2024, no genera excedente ni demanda de puntos adicionales y no implica incremento de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la cobertura de los cargos dados de alta deberá efectuarse conforme al régimen de concursos y designaciones vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.
a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA